



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 5 de octubre de 2021

VISTO:

La Ley 2574, las Resoluciones P.G. N° 5/18, 149/19 y 142/21, y los Acuerdos del STJ Nros. 3137 (texto según Acuerdo 3653) y 3810 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución P.G. N° 5/18 se aprobó el “Régimen de comisiones de servicios y viáticos para funcionarios y empleados del Ministerio Público” (Anexo I) y por Resolución PG N° 149/19 se modificaron los montos de viáticos correspondientes.

Que la Resolución P.G. N° 142/21 determina la modalidad de liquidación de los mismos.

Que el art. 96 inc. 24 de la Ley 2574 le concede a esta Procuración General la facultad de organizar el trabajo del Ministerio Público y el 88 de la misma norma legal da exclusividad a la Procuración General en la realización de los gastos e inversiones.

Que de acuerdo a las particularidades del territorio, y la necesidad que los funcionarios y agentes competentes o designados al efecto puedan trasladarse, realizar las diligencias y procedimientos judiciales con mayor rapidez y eficacia, debe tenerse en cuenta el sustento económico indispensable para tal fin.

Por ello

el Procurador General de la provincia de La Pampa,

RESUELVE:

1º) Modificar lo dispuesto en el párrafo tercero del punto 3º) de la Resolución P.G N° 142/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Para el caso especial de comisiones de servicios de más de un día desde otras circunscripciones judiciales a las localidades de: Colonia 25 de Mayo, La Humada, Santa Isabel, Algarrobo del Águila, La Adela y Casa de Piedra,

corresponde el pago del cien por ciento (100%) de los importes fijados en el apartado A de la Resolución PG. N° 149/19, según corresponda”.

2º) La presente modificación comenzará a regir a partir del día de la fecha.

3º) Regístrese, comuníquese a la Oficina Contable, al Superior Tribunal de Justicia y Tribunal de Cuentas de la provincia de La Pampa. Cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 152/21

Dra. ANA ANDREA AUDISIO
Secretaria General
Acceso a Justicia y Derechos Humanos
Procuración General

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL